

4265 RESOLUCION de 1 de febrero de 1990, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado en la Comisión Gestora de esta Universidad, se hace pública la siguiente Resolución:

La Universidad Carlos III de Madrid, convoca a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, en la modalidad que se especifica.

1. El concurso se regirá por lo dispuesto en los artículos 35 y siguientes de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y demás normas de aplicación.

2. *Requisitos generales para ser admitidos al concurso:*

2.1 Ser español.

2.2 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

2.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.4 No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Los candidatos deberán reunir, además, los requisitos exigidos por la legislación vigente respecto de la plaza a que concursen y del correspondiente procedimiento de selección.

4. *Plazo y presentación de instancias:*

4.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Carlos III de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo (anexo II), debidamente cumplimentada, acompañando los documentos mediante los que se acredite reunir los requisitos para participar en el concurso.

4.2 Los solicitantes deberán justificar el ingreso o transferencia en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, oficina: 2452, número de cuenta 6000085251, a nombre de «Universidad Carlos III, Tasas», la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid entregará recibo; por duplicado, y uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Carlos III, de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación.

6. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión encargada de la resolución del concurso la siguiente documentación:

6.1 Curriculum vitae, por quintuplicado, según modelo que figura como anexo III, acompañado de un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.2 Proyecto docente, por quintuplicado, que se ajustará si se hubiese fijado en la convocatoria, a las especificaciones exigidas por la Universidad.

7. Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

8.1 Fotocopia del documento nacional de identidad.

8.2 Certificación médica oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

8.3 Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Getafe, 1 de febrero de 1990.-El Presidente de la Comisión Gestora, Gregorio Peces-Barba Martínez.

ANEXO I

Número de concurso	Número de plazas	Cuerpo al que pertenece la plaza (1)	Area de conocimiento	Departamento al que está adscrita	Actividades a realizar (2)	Clase de convocatoria (3)
01/90/CU	1	CU	Derecho Constitucional.	Derecho.	TC/Docencia e Investigación en Area de Conocimiento.	CM
02/90/CU	1	CU	Filosofía del Derecho.	Derecho.	TC/Docencia e Investigación en Area de Conocimiento.	CM
03/04/90/CU	12	CU	Derecho Civil.	Derecho.	TC/Docencia e Investigación en Area de Conocimiento.	CM
05/90/CU	1	CU	Derecho Penal.	Derecho.	TC/Docencia e Investigación en Area de Conocimiento.	CM
06/90/CU	1	CU	Derecho Administrativo.	Derecho.	TC/Docencia e Investigación en Area de Conocimiento.	CM
01/90/TU	1	TU	Derecho Penal.	Derecho.	TC/Docencia e Investigación en Area de Conocimiento.	CM
03/90/TU	1	TU	Derecho Internacional Público.	Derecho.	TC/Docencia e Investigación en Area de Conocimiento.	CM
04/90/TU	1	TU	Derecho Civil.	Derecho.	TC/Docencia e Investigación en Area de Conocimiento.	CM
06/90/TU	1	TU	Derecho Constitucional.	Derecho.	TC/Docencia e Investigación en Area de Conocimiento.	CM
07/90/CU	1	CU	Derecho Internacional Público.	Derecho.	TC/Docencia e Investigación en Area de Conocimiento.	C
02/90/TU	1	TU	Derecho Administrativo.	Derecho.	TC/Docencia e Investigación en Area de Conocimiento.	C
04/90/TU	1	TU	Derecho Civil.	Derecho.	TC/Docencia e Investigación en Area de Conocimiento.	C
07/90/TU	1	TU	Filosofía del Derecho.	Derecho.	TC/Docencia e Investigación en Area de Conocimiento.	C
08/90/CU	1	CU	Economía Aplicada.	Derecho.	TC/Docencia e Investigación en Teoría Microeconómica de la Inversión.	C

Número de concurso	Número de plazas	Cuerpo al que pertenece la plaza (1)	Área de conocimiento	Departamento al que está adscrita	Actividades a realizar (2)	Clase de convocatoria (3)
08/90/TU	1	TU	Economía Aplicada.	Derecho.	TC/Docencia e Investigación en Economía Industrial.	C
09/90/CU	1	CU	Historia e Instituciones Económicas.	Derecho.	TC/Docencia e Investigación en Área de Conocimiento.	C

- (1) U = Catedrático de Universidad.
 TU = Profesor titular de Universidad.
 CEU = Catedrático de Escuela Universitaria.
 TEU = Profesor titular de Escuela Universitaria.
- (2) TC = Tiempo completo.
- (3) C = Concurso (artículos 35 a 38 de la Ley de Reforma Universitaria).
 CM = Concurso de méritos (artículo 30 de la Ley de Reforma Universitaria).

ANEXO II

Ref.

Datos plaza convocada:

Cuerpo

Área de conocimiento

Departamento

Convocatoria Resolución fecha «BOE» fecha

Clase convocatoria:

Concurso. Concurso de méritos.

Datos personales del solicitante:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
.....

DNI	Fecha nacimiento	Localidad	Provincia
.....

Domicilio (calle/plaza) Número CP

Titulación/es

.....

.....

Declara: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, acompañando al efecto la documentación que al dorso se relaciona.

Solicita: Ser admitido al concurso anteriormente indicado.

En a de de

(Firma)

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISION GESTORA DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.

ANEXO III

Currículum vitae

1. Datos personales:

- 1.1 Nombre y dos apellidos.
- 1.2 Lugar y fecha de nacimiento.
- 1.3 Número de Registro de Personal, en su caso.
- 1.4 Categoría o Cuerpo.
- 1.5 Área de conocimiento.
- 1.6 Departamento.
- 1.7 Nivel de dedicación.

2. Títulos académicos oficiales (Licenciatura y Doctorado), fecha y Centro de expedición, calificaciones, otros datos de interés.

3. Actividad docente reglada que ha desarrollado el candidato (podrá especificarse si se consideran de interés por el candidato los siguientes extremos):

3.1 Asignatura, ciclo, Centro y, en su caso, sección o especialidad, curso y grupo, en su caso, número de horas lectivas y prácticas impartidas y periodos lectivos.

4. Tribunales de tesis, tesinas, reválidas y coordinación de cursos en los que ha participado.

5. Actividad docente no reglada (no orientada a la obtención por los alumnos de los títulos de Diplomado, Licenciado, Doctor o sus equivalentes):

5.1 Cursos, cursillos, seminarios, conferencias, etc., organizados por Universidades e Instituciones de Investigación o docencia universitaria.

5.2 Tutoría o dirección de tesis, tesinas, proyectos de fin de carrera y otros trabajos realizados por los alumnos.

6. Actividad investigadora:

6.1 Publicaciones:

6.1.1 Libros en los que el autor (uno o varios) firmen la totalidad de la obra.

6.1.2 Libros en los que los autores firmen parte de la obra.

6.1.3 Artículos en publicaciones periódicas.

6.1.4 Participación en publicaciones en las que no sea autor.

6.1.5 Otras publicaciones.

6.2 Ponencias y comunicaciones de investigación presentadas a congresos y similares.

6.3 Becas, bolsas, ayudas y premios en relación con la investigación.

6.4 Proyectos de investigación, con subvención específica.

6.5 Participación en intercambios científicos:

6.5.1 Estancia en otros Centros de investigación.

6.5.2 Recepción de investigadores.

6.6 Patentes.

6.7 Organización de congresos y otras reuniones científicas.

6.8 Participación en contratos suscritos por el Departamento, Instituto o Centro o por la Universidad.

6.9 Participación en Comités científicos de publicaciones.

6.10 Participación en Academias o Comités de dirección de Sociedades científicas o profesionales.

6.11 Menciones honoríficas, premios y condecoraciones.

7. Gestión universitaria:

7.1 Participación en órganos colegiados de gobierno o en sus comisiones.

7.2 Puestos de gobierno desempeñados.

8. Otros méritos o datos de interés.

4266 RESOLUCION de 1 de febrero de 1990, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1246/1985, de 25 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio), y con el fin de atender las necesidades del personal de Administración y Servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º, c), de